

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que conforme se dispuso en decisión del 27-11-2020, se verificó la cancelación del título por el valor del importe total cobrado dentro de la ejecución a la apoderada demandante MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT BEDOYA, igualmente el remanente consignado se entregó al apoderado de la parte demandada, JOSÉ OCTAVIO QUICENO, ambos con facultad para recibir. Las medidas vigentes fueron canceladas con las advertencias legales. A la fecha, no existe actuación pendiente de resolver y/o adelantar dentro de las diligencias. Sírvese proveer.

Manizales, Caldas, 15 de diciembre de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GUSTAVO LÓPEZ TABARES
CESIONARIOS:	MARÍA TERESA LEÓN DE CARDONA OCTAVIO CARDONA VALENCIA
DEMANDADO:	RAMIRO GIRALDO VALDÉS
RADICADO:	170013103005-2015-00330-00

Verificado el informe secretarial que antecede y como quiera que no existe actuación alguna por adelantar y que se ha agotado la instancia en el proceso de la referencia, se ordena el **ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**,

previas las anotaciones a que haya lugar en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA